

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA"

ACUERDO REGIONAL N° 255-2006-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 27 de octubre de 2006

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Nacional promulgó el Decreto de Urgencia N° 025-2006 publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 28.SEPT.2006, a través del cual de dictaron medidas extraordinarias en materia de prevención referente al Fenómeno "El Niño", en consideración a que diversas instituciones especializadas vienen alertando sobre alteraciones climáticas y de temperatura en las corrientes marinas como manifestación de la inminente reaparición del Fenómeno "El Niño" en las costas del Pacífico, así como a los daños y pérdidas que podría originar la ocurrencia de "El Niño" que determinan que el Estado tenga que adoptar las acciones de prevención que coadyuven a aminorar estos efectos negativos, a través de medidas que busquen resguardar la infraestructura y el acceso a los servicios públicos, imponiendo su actuación a través de distintos Ministerios y dependencias.

Que, en cuanto a la inminencia de la reaparición del Fenómeno "El Niño", existe una gran preocupación por parte de los productores agrarios del departamento de Lambayeque, como es el caso de los agricultores del valle del río La Leche, quienes consideran que en el marco de las medidas de prevención que se vienen adoptando, no se habrían considerado el suficiente número de proyectos en las Fichas Técnicas presentadas ante el Comité Regional de Defensa Civil, por lo que es de especial importancia para el Consejo Regional conocer no sólo qué Fichas Técnicas se han considerado, sino también qué otras medidas viene adoptando el Comité Regional de Defensa Civil en coordinación con los diferentes sectores de la administración pública.

Que, de conformidad con los arts. 15º, inc. a) y 39º de la Ley N° 27867, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 37º, inc. a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos, a iniciativa de la Consejera Regional Ma. Beatriz Solís Rosas de Aíta, y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 13.OCT.2006;

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA"

ACUERDO REGIONAL Nº 255-2006-GR.LAMB./CR

SE ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- DISPONER que el Comité Regional de Defensa Civil – Gobierno Regional de Lambayeque, informe al Consejo Regional sobre las medidas y obras necesarias que se tienen proyectadas en el marco de prevención ante un eventual Fenómeno "El Niño".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
